TÍTULO IX, CAPÍTULO VIII, SECCIÓN 3

ANEXO 4-A: CÁLCULO DEL PATRIMONIO NETO PARA ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS Y FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS (EN BOLIVIANOS)

ENTIDAD FINANCIERA:						
Valores al cierre del mes de:						
Vigencia: Desde						
Cálculo del capital primario						
(+)	311.00	Capital Pagado				
(+)	341.00	Reservas Legales				
(+)	322.01	Aportes irrevocables pendientes de capitalización				
(+)	Otras Reservas no distribuibles:					
	342.01	Reservas estatutarias no distribuibles				
	342.02	Reservas por otras disposiciones no distribuibles				
	342.03	Reservas no distribuibles por ajuste por inflación del patrimonio				
	342.05	Otras reservas no distribuibles				
	343.01	Reservas voluntarias no distribuibles				
(+)) Donaciones recibidas de libre disposición					
	322.02	Donaciones recibidas de libre disponibilidad pendientes de capitalización				
	323.01	Donaciones no capitalizables				
=	CAPITAL PRIMARIO INICIAL					
(-)	Déficit de previsiones de activos, no sujetas a cronograma					
(-)	Déficit de provisiones de pasivos					
(-)	Gastos no registrados como tales					

- (-) Ingresos indebidamente registrados como tales
- (-) Pérdidas acumuladas y pérdidas de la gestión
- = CAPITAL PRIMARIO DESPUÉS DE AJUSTES

Cálculo del Capital Secundario

categorías D, E y F

(-)

- (+) Obligaciones subordinadas (bajo las condiciones mencionadas en el presente reglamento)
- (+) 253.00 Previsiones genéricas voluntarias para cubrir pérdidas futuras aún no identificadas, hasta el 2% de sus activos

Productos financieros devengados por cobrar no castigados correspondientes a créditos con

incumplimiento al cronograma original de pagos por más de 90 días y de créditos calificados en las

RECOPILACIÓN DE NORMAS PARA BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

- = CAPITAL SECUNDARIO
 - (Computable sólo hasta el 100% del Capital Primario)
- (+) 333.00 Ajuste por participación en entidades financieras y afines
- = CAPITAL SECUNDARIO DESPUÉS DE AJUSTES

Cálculo del Patrimonio Neto

- (+) CAPITAL PRIMARIO DESPUÉS DE AJUSTES
- (+) CAPITAL SECUNDARIO DESPUÉS DE AJUSTES
- (-) Inversiones en sociedades anónimas de seguros, en el caso de Bancos
- (-) Inversiones en empresas de servicios financieros, burós de información crediticia, cámaras de compensación, sociedades de titularización, administradoras de fondos de pensiones, bancos de segundo piso o sociedades de propiedad mayoritaria que no sean consolidadas
- = PATRIMONIO NETO

TÍTULO IX, CAPÍTULO VIII, SECCIÓN 3

ANEXO 4-B: CÁLCULO DEL PATRIMONIO NETO PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTAS (EN BOLIVIANOS)

ENTIDID I INTELERI.						
Valores al cierre del mes de:						
Vigen	cia: Desde.					
Cálcul	o del capita	Il primario				
(+)	Aportes de los socios cooperativistas, representados por certificados de aportación:					
	311.00	Capital Pagado				
(+)	Fondos de reserva, no distribuibles, constituidos por los excedentes de percepción que arroje el balance:					
	341.00	Reservas Legales				
	342.01	Reservas estatutarias no distribuibles				
	342.02	Reservas por otras disposiciones no distribuibles				
	342.03	Reservas no distribuibles por ajuste por inflación del patrimonio				
	342.05	Otras reservas no distribuibles				
	343.01	Reservas voluntarias no distribuibles				
(+)	Donaciones recibidas de libre disposición					
	322.02	Donaciones recibidas de libre disponibilidad pendientes de capitalización				
	323.01	Donaciones no capitalizables				
=	CAPITAL	PRIMARIO INICIAL				
(-)	Déficit de previsiones de activos, no sujetas a cronograma					
(-)	Déficit de provisiones de pasivos					
(-)	Gastos no registrados como tales					
(-)		financieros devengados por cobrar no castigados correspondientes a créditos con ento al cronograma original de pagos por más de 90 días y de créditos calificados en las				

Cálculo del Capital Secundario

categorías D, E y F

(-)

(-)

Ingresos indebidamente registrados como tales

Pérdidas acumuladas y pérdidas de la gestión

CAPITAL PRIMARIO DESPUÉS DE AJUSTES

ENTIDAD FINANCIERA:

- (+) Obligaciones subordinadas (bajo las condiciones mencionadas en el presente reglamento)
- (+) 253.00 Previsiones genéricas voluntarias para cubrir pérdidas futuras aún no identificadas, hasta el 2% de sus activos

RECOPILACIÓN DE NORMAS PARA BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

- = CAPITAL SECUNDARIO
 - (Computable sólo hasta el 100% del Capital Primario)
- (+) 333.00 Ajuste por participación en entidades financieras y afines
- = CAPITAL SECUNDARIO DESPUÉS DE AJUSTES

Cálculo del Patrimonio Neto

- (+) CAPITAL PRIMARIO DESPUÉS DE AJUSTES
- (+) CAPITAL SECUNDARIO DESPUÉS DE AJUSTES
- (-) Inversiones en empresas de servicios financieros, burós de información crediticia, cámaras de compensación, sociedades de titularización, administradoras de fondos de pensiones, bancos de segundo piso o sociedades de propiedad mayoritaria que no sean consolidadas
- = PATRIMONIO NETO

TÍTULO IX, CAPÍTULO VIII, SECCIÓN 3

ANEXO 4-C: CÁLCULO DEL PATRIMONIO NETO PARA MUTUALES DE AHORRO Y PRÉSTAMO (EN BOLIVIANOS)

Valor	es al cierre	e del mes de:		
Vigen	icia: Desde	2		
Cálcu	lo del capit	al primario		
(+)	Fondos d balance:	e reserva, no distribuibles, constituidos por los excedentes de percepción que arroje el		
	341.00	Reservas Legales		
	342.01	Reservas estatutarias no distribuibles		
	342.02	Reservas por otras disposiciones no distribuibles		
	342.03	Reservas no distribuibles por ajuste por inflación del patrimonio		
	342.05	Otras reservas no distribuibles		
	343.01	Reservas voluntarias no distribuibles		
(+)	Donacion	Donaciones recibidas de libre disposición		
	322.02	Donaciones recibidas de libre disponibilidad pendientes de capitalización		
	323.01	Donaciones no capitalizables		
(+)	311.03	Aportaciones recibidas hasta la promulgación de la Ley N° 2297		
=	CAPITAL	CAPITAL PRIMARIO INICIAL		
(-)	Déficit de	Déficit de previsiones de activos, no sujetas a cronograma		
(-)	Déficit de provisiones de pasivos			
(-)	Gastos no registrados como tales			
(-)		s financieros devengados por cobrar no castigados correspondientes a créditos con niento al cronograma original de pagos por más de 90 días y de créditos calificados en las		

Cálculo del Capital Secundario

categorías D, E y F

(-)

(-)

ENTIDAD FINANCIERA:

- (+) Obligaciones subordinadas (bajo las condiciones mencionadas en el presente reglamento)
- (+) 253.00 Previsiones genéricas voluntarias para cubrir pérdidas futuras aún no identificadas, hasta el 2% de sus activos
- = CAPITAL SECUNDARIO

(Computable sólo hasta el 100% del Capital Primario)

Ingresos indebidamente registrados como tales

Pérdidas acumuladas y pérdidas de la gestión

CAPITAL PRIMARIO DESPUÉS DE AJUSTES

RECOPILACIÓN DE NORMAS PARA BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

- (+) 333.00 Ajuste por participación en entidades financieras y afines
- = CAPITAL SECUNDARIO DESPUÉS DE AJUSTES

Cálculo del Patrimonio Neto

- (+) CAPITAL PRIMARIO DESPUÉS DE AJUSTES
- (+) CAPITAL SECUNDARIO DESPUÉS DE AJUSTES
- (-) Inversiones en empresas de servicios financieros, burós de información crediticia, cámaras de compensación, sociedades de titularización, administradoras de fondos de pensiones, bancos de segundo piso o sociedades de propiedad mayoritaria que no sean consolidadas
- **= PATRIMONIO NETO**